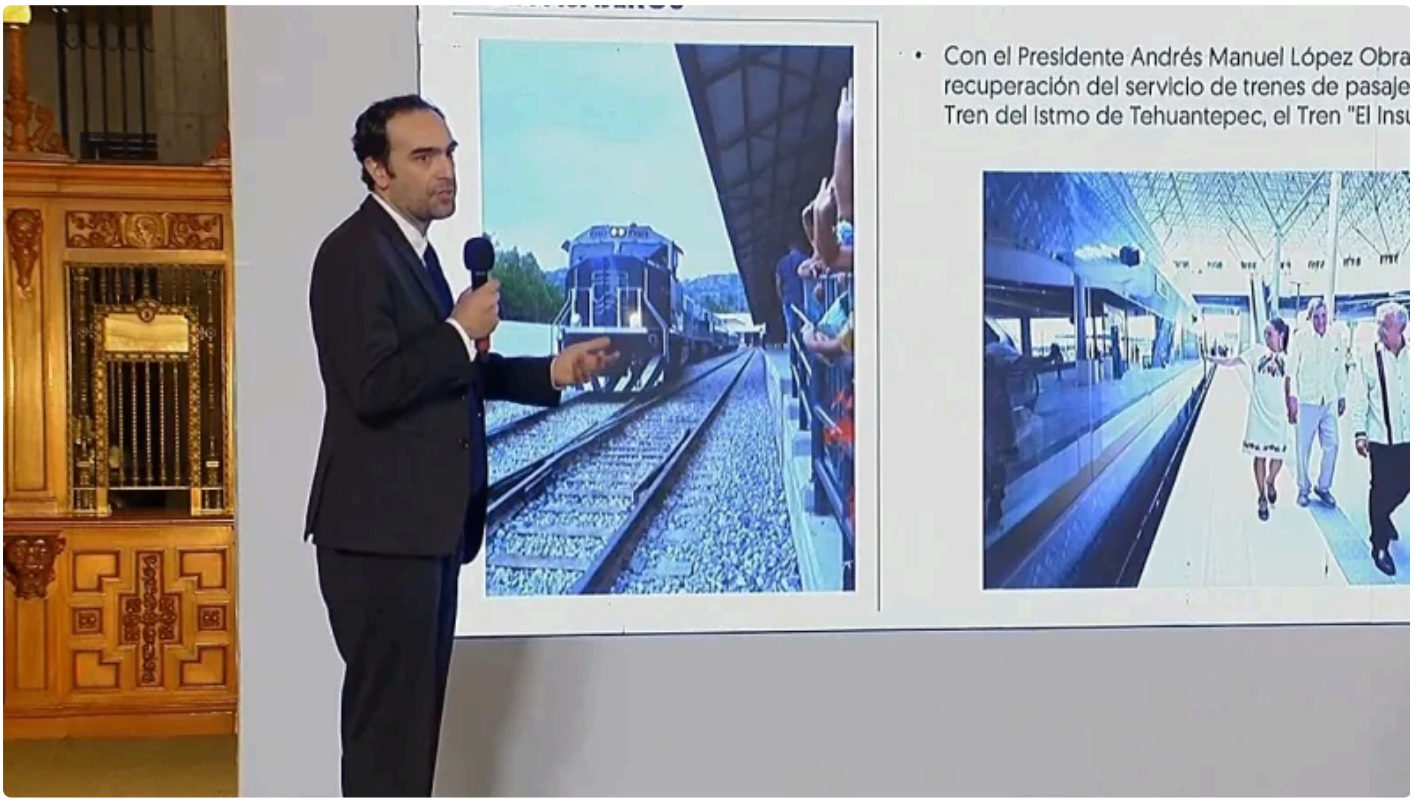
NACIONAL

# Explica Andrés Lajous la Reforma probada en la Cámara de Diputados para priorizar los trenes de pasajeros

9 de octubre de 2024 · 3 min de lectura




El director de la Agencia Reguladora de Transporte Ferroviario, Andrés Lajous, explicó la reforma al artículo 28 constitucional aprobada el pasado 8 de octubre en la Cámara de Diputados para priorizar los trenes de pasajeros en el país.

Durante la Mañanera del Pueblo, Lajous detalló que si bien 1908 se creó Ferrocarriles Nacionales de México, fue en 1937 cuando el general Lázaro Cárdenas nacionalizó la empresa, es decir, que la mayor parte del siglo XX operó una empresa pública estatal los servicios de pasajeros y de carga en las vías ferroviarias. Fue en 1995 cuando se hizo una reforma con la que inició el proceso de privatización y desaparición de trenes de pasajeros, lo que permitió el predominio de trenes de carga.

Fue en 2018 cuando inició la recuperación de los trenes de pasajeros con el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador, ejemplo de ello son los servicios del Tren Maya, Tren del Istmo de Tehuantepec y el Tren “El Insurgente”. Posteriormente, en 2023, se declaró área prioritaria el transporte ferroviario de pasajeros. Con ello, el 7.55 por ciento del total de las vías en operación se utilizan para e servicio de transporte de pasajeros.

Con la reforma constitucional se recupera para el estado, es decir, que los 18 mil kilómetros de las vías de pasajeros puedan ser utilizadas por entidades públicas. La modificación que se aprobó a la Constitución política es la siguiente:

**“La comunicación vía satélite y los ferrocarriles, tanto para transporte de pasajeros como de carga, son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en términos del Artículo 25. El estado al ejercer en ella su rectoría protegerá su seguridad y soberanía de la nación y al otorgar asignaciones, concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia.**

**El Estado mexicano retoma el derecho de utilizar las vías ferroviarias para prestar servicios de transporte de pasajeros. Para ello, el Ejecutivo Federal podrá otorgar asignaciones a empresas públicas o concesiones a particulares.”**

Es decir que la Reforma eleva a rangos Constitucional la preferencia para la prestación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros como área prioritaria para el desarrollo nacional. Asimismo, se busca la implementación de trenes de pasajeros sobre el derecho de vía existente, sin afectar la prestación del servicio público del transporte ferroviario de carga.

La reforma busca impulsar la recuperación de los trenes de pasajeros con mayor seguridad, calidad de vida, reducción de la huella de carbono, reducción de accidentes y la prestación de servicio a comunidades aisladas.

Si bien con el expresidente López Obrador se pusieron en operación 2 mil 240 kilómetros de servicio ferroviario, se prevé que con la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo se pondrán en servicio más de 3 mil kilómetros de trenes de pasajeros.

---

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/explica-andres-lajous-la-reforma-probada-en-la-camara-de-diputados-para-priorizar-los-trenes-de-pasajeros
Descargado el 22 de noviembre de 2026.